

CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

MOVii S.A.

1

EMPIEZA A DISFRUTAR DE TU CUENTA MOVii DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS EL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO ELECTRÓNICO:

1. APERTURA Y MANEJO DE TU DEPÓSITO MOVii:

- 1.1.** Para abrir tu cuenta MOVii deberás ser una persona natural o jurídica y con capacidad legal para celebrar contratos válidos.
- 1.2.** Cuando abras tu cuenta MOVii, si eres persona natural este será de Trámite Simplificado o de Trámite Ordinario. Si eres persona jurídica, tu depósito será de Trámite Ordinario.
- 1.3.** Como titular de tu cuenta simplificada MOVii, no podrás tener otro depósito de iguales características en MOVii.
- 1.4.** Tú serás el único titular de la cuenta MOVii y serás el único autorizado para su manejo y administración.
- 1.5.** Para manejar tu cuenta MOVii podrás usar los canales dispuestos para tal efecto, es decir: Celular (app MOVii) y Corresponsales, cualquier otro que MOVii S.A. habilite para su uso el cual será informado a nuestros clientes. Ten en cuenta que no todos los canales permitirán hacer las mismas operaciones. Cada canal tiene restricciones y limitaciones, a continuación te explicamos cómo funciona cada canal habilitado

Actualmente tenemos habilitados el canal de celular (app MOVii) y el canal de corresponsalía bancaria.

A) En el canal de celular (app MOVii) el cuál podrás acceder mediante tu equipo celular siempre que sea Smartphone, podrás realizar:

1. Registro y creación de tu depósito de trámite simplificado y ordinario.
2. Recargas a minutos de celular (Tigo, Claro, Avantel, entre otros) así como televisión prepago (directv).
3. Recibir y enviar dinero a otros depósitos electrónicos MOVii.
4. Pago de facturas de servicios públicos y privados (siempre que contemos con el convenio que habilite el pago).
5. Compra de contenido digital (Office, Xbox, PlayStation, Imvu y otros que adicionaremos próximamente).



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

6. Consulta de saldo, extractos, historial de transacciones y movimientos 2
Desembolsos y recaudo a favor de terceros. 7.

8. Carga de saldo a través de PSE.
9. Consulta del historial transaccional.
10. Consultar los puntos de atención de corresponsalía bancaria.
11. Solicitar los extractos generados mensualmente por MOVii S.A.

1

Por el momento, mediante el canal celular (app MOVii) no podrás hacer transferencias a cuentas o depósitos diferentes a los Depósitos MOVii.

B) Por medio del canal de corresponsalía bancaria podrás realizar:

1. Retiro de dinero en efectivo.
2. Depósito de dinero en efectivo.

1.6. No te exigimos que cargues dinero para la apertura de tu cuenta MOVii, pero ten en cuenta que si permaneces sin fondos por un periodo de tres (3) meses se terminará unilateralmente el contrato por parte de MOVii.

1.7. Mientras la cuenta MOVii sea de Trámite Simplificado, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Tu saldo máximo de depósitos no podrá exceder en ningún momento tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- b. El monto acumulado de las operaciones débito que realices en un mes calendario no podrá superar tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)
- c. Sólo podrás ser titular de un depósito electrónico en cada entidad.
- d. Al momento de la apertura de tu cuenta MOVii simplificada deberás informar, los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, y la fecha de expedición del documento de identidad respectivo, podremos solicitarte datos adicionales sólo si es necesario.

No necesitamos tu presencia física para abrir el depósito MOVii, confiamos en ti y lo hacemos directamente desde la aplicación MOVii utilizando el trámite simplificado de apertura de depósitos electrónicos.



2



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

3


- e. Si en algún momento necesitas sobrepasar los límites previstos para tu cuenta MOVii en los literales a y b anteriores, podrás convertir tu cuenta MOVii en ordinaria y deberás atender las instrucciones aplicables para el trámite ordinario de apertura mencionado en el numeral 1.8 de la presente cláusula.
- f. Si tu cuenta MOVii es de trámite simplificado, podrás recibir los recursos provenientes de programas de ayuda y/o subsidios otorgados por el Estado 2 GC-EP-F01 V2 Colombiano. En estos eventos, no se aplicará lo previsto en los literales a y b del presente numeral, relacionado con montos y saldos mínimos.
- g. Sólo personas naturales podrán ser titulares del Depósito MOVii de trámite simplificado sin que sea necesaria tu presencia física. h) Tu cuenta estará exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) siempre y cuando tus retiros en un mes no sean mayor a sesenta y cinco (65) Unidad de valor Tributario (UVT). Lo anterior podrá variar de conformidad a las leyes que expida el Congreso de la República de Colombia.

1.8. Mientras el Depósito MOVii sea de Trámite Ordinario, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Se podrán vincular personas naturales o jurídicas.
- b. Al momento de la apertura de tu depósito MOVii Ordinario deberás informar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, la fecha de expedición del documento de identidad respectivo. Adicionalmente deberás enviar tu foto y diligenciar el formulario que aparece en nuestra aplicación móvil. Podremos solicitarte datos adicionales sólo si es necesario.
- c. Si vas a cambiar de depósito simplificado a depósito ordinario deberás enviarnos una foto desde tu celular y diligenciar el formulario que aparece en nuestra aplicación móvil.
- d. Podrás designar tu depósito ordinario como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) siempre y cuando no tengas otro depósito o cuenta bancaria marcada con la exención y tus retiros en un mes no superen trescientos cincuenta (350) UVT. Lo anterior podrá variar de conformidad a las leyes que expida el Congreso de la República de Colombia.

1.9. Toda la información de los movimientos de tu Depósito MOVii los podrás consultar en tu aplicación móvil, además podrás solicitar que sean enviados al correo electrónico que nos diste en el proceso de registro.

1.10. Tu Depósito MOVii se encuentra amparado por el seguro de depósito - FOGAFIN. Para conocer más de éste seguro te invitamos a revisar la información en nuestra página www.movii.com.co. 3 GC-EP-F01 V2

1.11. Si en algún momento MOVii S.A., modifica, limita, suprime o adiciona los términos y condiciones de tu depósito, te informaremos mediante publicación en nuestra página www.movii.com.co, mensaje al celular o por cualquier otro medio que estimemos eficaz para que te enteres. Si no estás de  acuerdo con las mismas, podrás

3



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

4

cancelar tu depósito MOVii durante los siguientes 10 días hábiles a la notificación, de lo contrario entenderemos que aceptas dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del contrato y/o del reglamento.

- 1.12.** MOVii en cualquier momento podrá limitar los montos máximos y mínimos de movimientos con tu Depósito MOVii. Los montos te serán informados por cualquier medio idóneo. Sin embargo, en cualquier momento podrás retirar la totalidad de tu saldo por los canales dispuestos para tal fin. Actualmente podrás hacerlo a través de los corresponsales bancarios.

2. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

El contrato de tu Depósito MOVii tiene término indefinido. Sin embargo, si decides cancelar tu Depósito MOVii lo podrás hacer en cualquier momento a través de nuestro servicio al cliente, el cual podrás contactar a través del chat dispuesto en el App o en la página web, de igual forma podrás escribir al correo electrónico servicio@movii.com.co. En ese caso deberás retirar la totalidad del saldo de tu depósito de dinero electrónico por medio de nuestros corresponsales. MOVii S.A., podrá dar por terminado el contrato de tu Depósito MOVii en cualquier momento basado en causales objetivas y razonables o en los siguientes casos:

- a. Cuando tu Depósito MOVii permanezca sin fondos en un período de tres (3) meses consecutivos;
- b. El incumplimiento de las obligaciones de tu parte;
- c. En caso de que no suministres o no actualices de manera oportuna la información que requiera MOVii S.A para el cumplimiento de sus deberes legales o cuando MOVii S.A no pueda verificar dicha información, y
- d. Cuando tú estés relacionado con una de las situaciones relacionadas con lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o falta de Transparencia Tributaria, de acuerdo a las cláusulas décima Sexta y décima Séptima del Reglamento de DEPÓSITO DE DINERO ELECTRÓNICO.
- e. Cuando no actualices la información por lo menos una (1) vez al año.
- f. Cuando EL CLIENTE utilice o maneje Monedas Virtuales o Criptomonedas

3. TARIFAS Y REMUNERACIÓN DE TU DEPÓSITO:

Tenemos estipuladas tarifas por los servicios que hayas solicitado y/o autorizado y que estén asociados a tu Depósito MOVii. Nuestras tarifas las podrás consultar siempre en la página web: www.movii.com.co o en tu aplicación MOVii. También te informaremos las tarifas y costos (si los hay) cada vez que vayas a realizar una transacción. Te informaremos cuando modifiquemos las tarifas de los productos o servicios habilitados para tu depósito MOVii, si no estás de acuerdo podrás cancelar tu depósito MOVii sin que te cobremos penalidad o cargo alguno. No reconocemos remuneración o intereses sobre tu Depósito MOVii. Si en algún momento lo hacemos te informaremos por los canales habilitados y lo publicaremos en nuestra página web: www.movii.com.co.

4. CONTACTO PARA ATENCIÓN DE INQUIETUDES Y QUEJAS:



4



Para la atención de cualquier duda o inquietud que tengas sobre el manejo de tu Depósito MOVii, podrás comunicarte a través de los canales que hemos habilitado para ello y que encuentras publicados en www.movii.com.co o en tu aplicación móvil. Cualquier queja que desees presentar, MOVii S.A., también tendrá a tu disposición un Defensor del Consumidor Financiero el cual es totalmente independiente de MOVii S.A. Toda la información del Defensor del Consumidor Financiero la encuentras en nuestra página de internet www.movii.com.co.

5. AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO:

Con la apertura y utilización de tu Depósito MOVii autorizas irrevocablemente a MOVii S.A. a debitar de tu Depósito MOVii los valores cobrados por cualquier servicio que hayas autorizado y usado a través del aplicativo móvil, tales como el uso de canales, los recaudos, depósitos de plata, transferencias, y demás operaciones y servicios asociados al Depósito MOVii, de conformidad con las tarifas vigentes. Así mismo, autorizas irrevocablemente a MOVii S.A., para poder debitar de tu Depósito MOVii, los valores que por cualquier concepto le debas a MOVii S.A., o a terceros con quien tengas un servicio y que hayas autorizado para su débito automático. Cada vez que el Cliente solicite un servicio de domiciliación u otro con MOVii o con un tercero el Cliente deberá autorizar de forma expresa y previa en cada caso el débito automático.

6. AUTORIZACIONES DE SUMINISTRO Y MANEJO DE TU INFORMACIÓN:

Al contratar el Depósito Electrónico MOVii, en calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, autorizas a MOVii de manera previa y expresa para realizar el siguiente tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier otro, sobre tu información personal, incluyendo, pero sin limitarse a, aquella de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, sensible, técnico y administrativo, privada, semiprivada o de cualquier naturaleza, pasada, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, entre otros y sin limitarse a documentos, fotos, memorias usb, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos, y videograbaciones: almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que llegue a celebrar con el responsable del tratamiento o que llegaren a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades:

- i. Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales.
- ii. Para análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social de MOVii S.A.
- iii. Entregar la información a terceros siempre y cuando El CLIENTE haya autorizado al tercero para solicitar la información y el mismo haya autorizado el tratamiento de datos con terceros.
- iv. Para efectos de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el CLIENTE tanto en entidades públicas como privadas.



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

6

- v. Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines.
- vi. Compartir (transferencia o transmisión) la información con proveedores o aliados de MOVii, que requieran conocer la información para mantener tu depósito electrónico.
- vii. Para el envío de cualquier información por medio de mensajes de texto (SMS) o correo electrónico el cual es suministrado por EL CLIENTE al momento de su vinculación. En caso de cambio EL CLIENTE se obliga a actualizar su información para que este pueda seguir recibiendo la información de MOVii S.A. Hemos dispuesto para tu consulta la política de tratamiento de datos la cual podrás consultar en nuestra página de internet www.movii.com.co.

7. ANEXOS DEL CONTRATO:

Hace parte integral del presente contrato de depósito electrónico el Reglamento de DEPÓSITO DE DINERO ELECTRÓNICO debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera y que declaras conocer en su totalidad.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

EL CLIENTE se obliga a: i) Actualizar, por lo menos una (1) vez al año, la información por él suministrada por cualquier medio dispuesto por MOVii. ii) Suministrar cuando lo requiera MOVii, los documentos e información que soporten, justifiquen y/o expliquen tus transacciones. iii) Cumplir, diligentemente, con las obligaciones que le correspondan en virtud de este contrato y demás normas del sector financiero.

9. DEFINICIONES:

MOVii: MOVii S.A., Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), identificada con Nit. 901.077.952-6

Cuenta MOVii: Depósito electrónico de trámite ordinario o simplificado.

Depósito Electrónico de Trámite Ordinario y Simplificado: Depósitos a la vista, semejables a las cuentas de ahorro, regulados por los artículos 2.1.15.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

Usuario: Es la persona natural o jurídica quien, sin ser cliente, utiliza los servicios de una entidad vigilada.

Cliente: Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.

Cliente Potencial: Es la persona natural o jurídica que se encuentra en la fase previa de tratativas preliminares con la entidad vigilada, respecto de los productos o servicios ofrecidos por esta.

Consumidor Financiero: Es todo cliente, usuario o cliente potencial de las entidades vigiladas.



6



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

7

Contratos de adhesión: Son los contratos elaborados unilateralmente por la entidad vigilada y cuyas cláusulas y/o condiciones no pueden ser discutidas libre y previamente por los clientes, limitándose estos a expresar su aceptación o a rechazarlos en su integridad.



REGLAMENTO DE DEPÓSITO DE DINERO ELECTRÓNICO MOVii

1. OBJETO Y ACTIVACIÓN:

El objeto del presente reglamento es la creación de un depósito de dinero electrónico, como depósito a la vista, semejables a las cuentas de ahorro, ofrecido por MOVii S.A. a través del Depósito MOVii a personas naturales o jurídicas, cuyo medio de manejo y disposición estará asociado a los canales que se pongan a disposición para tal efecto. El acceso al aplicativo para la contratación del producto dependerá del servicio de telefonía celular que el CLIENTE tenga contratado con su proveedor autorizado y las relaciones derivadas de dicho contrato no comprometen de manera alguna a MOVii S.A.

EL CLIENTE solo podrá realizar transacciones contra los saldos efectivamente disponibles. Serán prueba de las operaciones realizadas en desarrollo del presente reglamento los comprobantes, registros magnéticos, archivos y/o los documentos en los que quede evidencia que las operaciones fueron emitidas o provienen del CLIENTE.

El CLIENTE se acoge a los horarios de corte contable que practique internamente MOVii S.A. y las autorizadas por la Superintendencia Financiera a efectos de determinar la fecha efectiva de realización de las operaciones realizadas por EL CLIENTE. Los horarios podrán ser consultados a través de la página web www.movii.com.co.

Parágrafo. El Depósito de Dinero Electrónico MOVii se encuentra amparado por el seguro de depósito, de conformidad con lo previsto por la Resolución Externa Número 004 de 2012 del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN- y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En consecuencia, al contratar el Depósito de Dinero Electrónico MOVii el CLIENTE se convierte en beneficiario del seguro de depósitos, de manera que si MOVii S.A. fuere objeto de liquidación forzosa administrativa, la acreencia a su cargo y a favor del CLIENTE estaría garantizada por el referido seguro, toda vez que MOVii S.A. es una entidad inscrita en FOGAFIN.

2. TRANSACCIONES AUTORIZADAS:

Mediante el Depósito de Dinero Electrónico MOVii, el CLIENTE podrá, entre otras: **1)** Recibir y realizar transferencias de dinero de un depósito electrónico a otro producto MOVii de diferente cliente; **2)** Dispersión de Pagos; **3)** Realizar recargas de minutos a celular; **4)** Realizar depósitos en efectivo a través de corresponsales bancarios o por medio de PSE; **5)** Compra de contenido digital (Office, Xbox, PlayStation, Imvu y otros que se adicionen por parte de MOVii S.A.) **6)** Pago de facturas.

3. CANALES:

EL Depósito de Dinero Electrónico MOVii podrá ser operado a través de Banca Móvil y corresponsales bancarios y en general, por cualquier medio y/o canal de distribución de servicios financieros puestos a disposición y habilitados por MOVii S.A. para este tipo de producto, dentro de los cuales se encuentra:

1. Celular (app MOVii) 2.
2. Cajeros automáticos





3. Corresponsales Bancarios

Actualmente tenemos habilitado el canal de celular (app MOVii) y los corresponsales bancarios. Para conocer que transacciones se puede realizar a través de estos canales los mismos se detallan en el Contrato de Depósito Electrónico Transaccional MOVii, cláusula segunda, numeral 1.5.

4. TRÁMITES DE APERTURA DE DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS

1. TRÁMITE SIMPLIFICADO: Para efectos de la vinculación de persona natural, MOVii S.A. ofrecerá un trámite simplificado para la apertura de los depósitos electrónicos, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El saldo máximo de depósitos no debe exceder en ningún momento de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- b. El monto acumulado de las operaciones débito que realicen en un mes calendario no debe superar tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)
- c. El CLIENTE solo podrá tener un Depósito de Dinero Electrónico con MOVii.
- d. Al momento de la apertura de la cuenta de Depósito de Dinero Electrónico MOVii, EL CLIENTE deberá informar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación y la fecha de expedición del documento de identidad respectivo, sin perjuicio de los requisitos adicionales solicitados por MOVii S.A.

No se requerirá la presencia física del CLIENTE para efectos de la vinculación por medio del trámite simplificado de apertura de depósitos electrónicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: MOVii S.A. puede ofrecer el trámite simplificado para realizar la apertura de los depósitos de dinero electrónico utilizados para canalizar los recursos provenientes de programas de ayuda y/o subsidios otorgados por el Estado Colombiano. En estos eventos, no se aplicará lo previsto en los literales a y b del presente numeral, relacionado con montos y saldos mínimos.

2. TRÁMITE ORDINARIO: Estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Se podrán vincular personas naturales o jurídicas.
- b. Al momento de la apertura de tu depósito MOVii Ordinario deberás informar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, la fecha de expedición del documento de identidad respectivo. Adicionalmente deberás enviar tu foto, foto del documento de identificación y diligenciar el formulario que aparece en nuestra aplicación móvil, sin perjuicio de los requisitos adicionales que sean necesarios para tal efecto.
- c. Si vas a cambiar de depósito simplificado a depósito ordinario deberás enviarnos tu foto desde tu celular y diligenciar el formulario que aparece en nuestra aplicación móvil. Podrás designar tu depósito ordinario como exento del Gravamen a los Movimientos Financieros (4x1000) siempre y cuando no tengas otro depósito o cuenta bancaria marcada con la exención y tus retiros en un mes no superen trescientos cincuenta (350) UVT. Lo anterior podrá variar de conformidad a las leyes que expida el Congreso de la República de Colombia.



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

10

PARÁGRAFO PRIMERO: El CLIENTE es informado que si se pretende sobrepasar los límites previstos en los literales a y b del trámite simplificado, se deberán atender las instrucciones aplicables para el trámite ordinario de apertura descritas en este numeral.

5. INTERESES: Salvo que MOVii S.A. disponga lo contrario, no reconocerá intereses sobre el depósito de dinero electrónico. **PARÁGRAFO:** En el evento que MOVii S.A. decida reconocer intereses sobre el depósito de dinero electrónico, informará la tasa de interés de captación a través de www.movii.com.co o por el canal que la ley o MOVii S.A. determine.


6. TARIFAS: MOVii S.A. podrá cobrar a EL CLIENTE por los servicios que haya solicitado y/o autorizado y que estén asociados a MOVii. **PARÁGRAFO PRIMERO:** MOVii S.A. podrá incrementar las tarifas que cobra a EL CLIENTE, las cuales se le darán a conocer con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al día en que se efectúe el incremento y por el canal que MOVii S.A. o la normatividad señale para el efecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que EL CLIENTE no estuviere de acuerdo con la modificación propuesta, deberá dentro del término de los cuarenta y cinco (45) días señalados, comunicárselo de manera oportuna a MOVii S.A., teniendo la opción de cancelar y desactivar el Depósito de Dinero Electrónico MOVii sin que haya lugar a penalidad o cargo alguno.

7. EXTRACTOS: MOVii S.A. pondrá a disposición del CLIENTE los extractos o movimientos del Depósito de Dinero Electrónico MOVii mediante correo electrónico u otro medio digital idóneo para tal efecto, para lo cual el CLIENTE deberá haber suministrado en el registro su correo electrónico. Los extractos contendrán información correspondiente a la tasa de interés efectiva que eventualmente se reconozca sobre el saldo durante el período cubierto, transacciones realizadas, periodicidad, comisiones y demás rubros cobrados, transacciones de ajuste, forma de liquidación de los rendimientos, en caso de ser reconocidos, y todo cambio que se presente en relación con dicha información.

MOVii S.A., enviará mensualmente durante los primeros cinco (5) días de cada mes, al correo electrónico registrado por el CLIENTE el extracto mensual de su Depósito MOVii.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE. EL CLIENTE tendrá los derechos y las obligaciones establecidas en la ley 1328 de 2009 y las normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan y las contenidas en el presente reglamento.

Así mismo EL CLIENTE autoriza a MOVii S.A. de manera previa, expresa y consentida el tratamiento de sus datos personales para los fines propios de este producto y sus servicios así como lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, sea que la información se administre para las operaciones propias de MOVii o que el cliente permita otros usos de la información previa autorización en la aplicación MOVii, cuyo texto se presenta según el numeral 6 AUTORIZACIONES DE SUMINISTRO Y MANEJO DE TU INFORMACIÓN del contrato de depósito de dinero electrónico. De igual forma, se obliga a:

- a. Asignar diligentemente la(s) clave(s) para el manejo del Depósito de Dinero Electrónico y cambiarla(s) periódicamente, así como a no conservarla(s) en su teléfono celular;
- b. Abstenerse de dar a conocer a terceros la(s) clave(s);
- c. Manejar en debida forma su teléfono móvil, de forma que garantice que la utilización del producto la hará de manera directa y sin  autorizados;

10



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

11

- d. Custodiar en debida forma su usuario, llave móvil, token, claves dinámicas y, en general, cualquier dato, documento o elemento mediante el cual el CLIENTE pueda realizar operaciones con su depósito de dinero electrónico, teniendo en cuenta que estos son personales e intransferibles y que por seguridad, no deben ser suministrados a terceros a fin de que nadie más tenga acceso a los servicios ofrecidos. En consecuencia, no habrá autorizados para el manejo de las citadas seguridades;
 - e. No permitir que terceras personas operen el Servicio de MOVii S.A. mediante su usuario, llave móvil, clave(s) o firma electrónica, los cuales reconoce son de su exclusiva custodia, control y utilización;
 - f. En caso que sospeche que un tercero conoce la clave, se recomienda realizar la modificación de la clave en el APP MOVii
 - g. Cumplir íntegramente las recomendaciones dadas por MOVii S.A. y guardar sobre las mismas los cuidados y reserva de manera que el manejo, funcionalidades y facilidades del servicio no sean conocidos por terceros.
 - h. Suministrar la información y documentación requerida por MOVii S.A.,
 - i. Se recomienda realizar las transacciones a través de dispositivos seguros
 - j. Reintegrar a MOVii S.A. los valores que se acrediten de manera equivocada, irregular o fraudulenta en su Depósito de Dinero Electrónico para lo cual EL CLIENTE deberá expedir autorización para reversar, bloquear, retener, retrotraer y/o trasladar de su depósito electrónico las sumas que le hayan sido abonadas por error, de manera fraudulenta o por otras causas irregulares. En el evento que no fuere posible reversar la operación y por estas causas se generen cuentas por cobrar, el CLIENTE se obliga a pagarlas dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de que MOVii S.A., inicie las acciones judiciales para recuperar el saldo indebidamente abonado. Para estos efectos, se pacta que se podrán bloquear y retener los dineros depositados irregular, fraudulenta o equivocadamente en las cuentas, depósitos y productos, así como suspender la ejecución de cualquier instrucción impartida, cuando MOVii S.A.:
 - i. tenga constancia que los dineros depositados en el depósito de dinero electrónico provienen de transacciones y/o pagos no realizados ni consentidos por el titular de la cuenta o depósito originador del pago y
 - ii. establezca que entre el ordenante de la transferencia y/o pago y el CLIENTE receptor no existe relación. MOVii S.A. comunicará al CLIENTE la adopción de estas medidas. Cuando corresponda se procederá a saldar las cuentas, depósitos y productos e informar al CLIENTE para que retire los saldos disponibles, luego de reversadas las transacciones no consentidas o fraudulentas, sus intereses y demás gastos, dentro del mes siguiente a la terminación, momento a partir del cual se trasladarán al rubro contable correspondiente sin que haya lugar al reconocimiento de rendimientos. La prescripción se sujetará a las normas legales aplicables.
- 9. OBLIGACIONES DE MOVii:** MOVii S.A. tendrá las obligaciones señaladas en la ley 1328 de 2009, el título 15 del libro I de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, el Decreto 1491 de 2015 y en las demás disposiciones que los modifiquen, complementen o adicione, así como las contenidas en este reglamento, y en especial:



- a. Prestar los servicios en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad;
- b. Suministrar información comprensible, cierta, suficiente y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna y actualizada acerca de sus productos y servicios;
- c. Contar con un sistema de Atención al Consumidor Financiero "SAC";
- d. Abstenerse de incurrir en conductas que conlleven abusos contractuales;
- e. Abstenerse de hacer cobros no pactados o no informados previamente al CLIENTE;
- f. Dar constancia del estado y/o las condiciones específicas del producto a una fecha determinada, cuando EL CLIENTE lo solicite, de conformidad con el procedimiento establecido y cuando MOVii S.A. se encuentre obligado;
- g. Atender y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas o reclamos formulados por EL CLIENTE, siguiendo los procedimientos aplicables;
- h. Mantener publicadas y actualizadas en la página www.movii.com.co las tarifas vigentes establecidas correspondientes a las comisiones por los servicios que le preste al CLIENTE, como el uso de los canales, los recaudos, depósitos, transferencias, débito automático, consignaciones y demás servicios, así como los costos asociados a los depósitos de dinero electrónico; y
- i. Las demás previstas en la ley.

10. DURACIÓN Y TERMINACIÓN: El presente contrato tiene término indefinido. No obstante, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier tiempo; en este caso, EL CLIENTE deberá retirar la totalidad del saldo de tu depósito de dinero electrónico por medio de nuestros corresponsales. MOVii S.A. podrá dar por terminado el depósito electrónico en cualquier tiempo basado en causales objetivas y razonables o en los siguientes casos:

- a. Cuando el depósito electrónico permanezca sin fondos en un período superior a tres (3) meses consecutivos;
- b. El incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CLIENTE;
- c. En caso de que EL CLIENTE no suministre o no actualice de manera oportuna la información que requiera MOVii S.A. para el cumplimiento de sus deberes legales o cuando MOVii S.A. no pueda verificar dicha información, y
- d. Cuando EL CLIENTE esté relacionado con una de las situaciones mencionadas en la cláusula décima quinta y décima sexta del presente reglamento
- e. Cuando EL CLIENTE utilice o maneje Monedas Virtuales o Criptomonedas. Cuando MOVii S.A. decida dar por terminado el Depósito de Dinero Electrónico dará aviso a EL CLIENTE mediante un mensaje de texto al dispositivo móvil asociado al Depósito de Dinero Electrónico. En este evento, el Depósito de Dinero Electrónico se entenderá terminado pasados cinco (5) días hábiles a partir del envío del mensaje de texto. Transcurrido este plazo, MOVii podrá, a su elección, abonar el saldo del depósito a cualquier otro producto vigente del CLIENTE en MOVii o trasladar el saldo al rubro contable que corresponda, a nombre de EL CLIENTE; tales dineros no causarán intereses, ni actualización monetaria. EL CLIENTE en cualquier caso podrá retirar el dinero de su Depósito MOVii.



11. AUTORIZACIONES ESPECIALES DEL CLIENTE. EL CLIENTE autoriza a MOVii S.A. para limitar o suspender temporal o definitivamente o dar por terminado el producto por las siguientes razones:

- i. Cuando se incumpla con los montos totales de los depósitos autorizados por ley;
- ii. Si a criterio de MOVii S.A. existen dudas o conflictos frente a la procedencia de los fondos depositados;
- iii. Si la información proporcionada por EL CLIENTE resulta falsa, inexacta o incompleta en forma total o parcial;
- iv. Si EL CLIENTE realiza y/o permite que terceros realicen indebida o fraudulentamente depósitos;
- v. Por muerte del titular;
- vi. Si se reciben transferencia de fondos y/o pagos y/o consignaciones no justificadas por EL CLIENTE;
- vii. Si EL CLIENTE no actualiza la información por lo menos una (1) vez al año, cuando sea procedente o cuando por solicitud de MOVii S.A., EL CLIENTE no haga entrega de la información requerida;
- viii. Si el nombre del CLIENTE aparece relacionado en una lista pública por supuesta vinculación con delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión o cualquiera de los relacionados en el artículo 323 del Código penal colombiano o normas que lo modifiquen o sustituyan;
- ix. Cuando existan otras razones objetivas, de seguridad, comerciales o por presentarse otros eventos que a juicio de MOVii S.A. pongan en peligro los intereses de sus CLIENTES, de terceros o del mismo MOVii S.A. En estos casos MOVii S.A. comunicará su decisión al CLIENTE por correo electrónico o a la última dirección registrada en MOVii S.A. o a través de mensaje al número del teléfono celular registrado en MOVii S.A. o la aplicación MOVii, dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la relación contractual o suspensión del servicio. De existir saldo a favor del CLIENTE, deberá ser reclamado dentro del mes siguiente a la terminación, fecha a partir de la cual las sumas no reclamadas serán trasladadas al rubro contable correspondiente de cuentas por pagar, sin generar rendimiento.

12. AUTORIZACIÓN DEL DÉBITO: EL CLIENTE autoriza a MOVii S.A. a debitar del Depósito MOVii por los servicios que haya autorizado y le sean prestados, tales como el uso de canales, los recaudos, depósitos, transferencias, y demás operaciones y servicios asociados a al Depósito MOVii, de conformidad con las tarifas que establezca MOVii S.A. Así mismo, EL CLIENTE autoriza expresamente a MOVii S.A. para poder debitar del Depósito MOVii, los valores que por cualquier concepto le deba a MOVii S.A. en calidad de deudor o a terceros con quien tengas un servicio y que haya autorizado para su débito automático a MOVii.

13. BLOQUEO MOVii: MOVii S.A. procederá a bloquear el Depósito MOVii cuando reciba una orden de embargo, o de bloqueo o retención de fondos por parte de autoridad competente. Adicionalmente, EL CLIENTE autoriza a MOVii S.A. para bloquear el Depósito MOVii ante la eventual ocurrencia de conductas que ameriten investigaciones por parte de las autoridades o adelantadas por MOVii S.A., en desarrollo de su deber legal de debida diligencia y de prevención de actividades delictivas y cooperación con las autoridades, así como por la existencia de causales objetivas y razonables.



14. INFORMACIÓN MOVIMIENTOS: MOVii S.A. pondrá a disposición de EL CLIENTE la información sobre el movimiento del Depósito MOVii, a través de los canales que para tal disponga, lo cual será informado a EL CLIENTE en www.movii.com.co.

15. AUTORIZACIONES DE SUMINISTRO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. Al contratar el Depósito Electrónico MOVii, en calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, autorizas a MOVii de manera previa y expresa para realizar el siguiente tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier otro, sobre tu información personal, incluyendo, pero sin limitarse a, aquella de carácter financiero, crediticio, comercial, profesional, sensible, técnico y administrativo, privada, semiprivada o de cualquier naturaleza, pasada, presente o futura, contenida en cualquier medio físico, digital o electrónico, entre otros y sin limitarse a documentos, fotos, memorias usb, grabaciones, datos biométricos, correos electrónicos, y videograbaciones: almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar su información financiera y personal, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que lleguen a celebrar con el responsable del tratamiento o que lleguen a conocer siempre que sea para las siguientes finalidades:

- i. Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales.
- ii. Para análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, establecer relaciones contractuales, prestación de servicios o de otro tipo que permita el desarrollo del objeto social de MOVii S.A.
- iii. Entregar la información a terceros siempre y cuando EL CLIENTE haya autorizado al tercero para solicitar la información y el mismo haya autorizado el tratamiento de datos con terceros.
- iv. Para efectos de consulta, verificación y actualización de la información suministrada por el CLIENTE tanto en entidades públicas como privadas.
- v. Para reporte y entrega de información a operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines.
- vi. Compartir (transferencia o transmisión) la información con proveedores o aliados de MOVii, que requieran conocer la información para mantener tu depósito electrónico.
- vii. Para el envío de cualquier información por medio de mensajes de texto (SMS) o correo electrónico el cual es suministrado por EL CLIENTE al momento de su vinculación. En caso de cambio EL CLIENTE se obliga a actualizar su información para que este pueda seguir recibiendo la información de MOVii S.A.

Hemos dispuesto para tu consulta la política de tratamiento de datos la cual podrás consultar en nuestra página de internet www.movii.com.co.

16. SARLAFT: EL CLIENTE conoce, entiende y acepta de manera voluntaria e inequívoca que MOVii, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo, siguiendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y por constituir una causal objetiva, podrá terminar, unilateralmente y sin previo aviso, el Depósito MOVii cuándo su nombre haya sido incluido en listas internacionales tales como ONU, FINCEN y/o OFAC (O-ce of Foreign Assets Control), ésta última comúnmente llamada lista Clinton o cualquier otra que utilice MOVii para la prevención del Lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.



Así mismo, podrá darlo por terminado cuando EL CLIENTE, persona natural o jurídica:

- i. Registre en sus productos como autorizado o apoderado a una persona incluida en cualquiera de estas listas;
- ii. Las autoridades competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionadas con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen;
- iii. Se detecten transacciones y/o una relación comercial entre EL CLIENTE y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en la presente cláusula.
PARAGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior, cuando EL CLIENTE sea una persona jurídica, MOVii S.A. podrá terminar unilateralmente el contrato si cualquiera de sus vinculados, entre otros, sus representantes legales, socios, contadores, revisores fiscales, y/o administradores es vinculado por las autoridades nacionales y/o internacionales con las conductas anteriormente descritas y/o incluido en cualquiera de las listas mencionadas en esta cláusula. Se entenderá por administrador el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.
PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando la terminación unilateral del contrato corresponda a las circunstancias descritas en la presente cláusula, MOVii S.A. procederá a comunicar al CLIENTE la cancelación inmediata del Depósito MOVii, mediante un mensaje de texto al dispositivo móvil asociado al Depósito MOVii o por cualquier otro medio idóneo para el efecto, sin que opere el previo aviso de 5 días hábiles señalado en el presente contrato.

17. TRANSPARENCIA TRIBUTARIA (FATCA / CRS): EL CLIENTE declara que la información que ha suministrado es cierta y exacta. Adicionalmente, declara que ha sido informado por parte de MOVii S.A. que cualquier falta a la verdad o inexactitud en la información suministrada constituye una causal objetiva para la terminación unilateral de este contrato. Así mismo, EL CLIENTE declara que ha sido informado por parte de MOVii S.A. de la suscripción de los acuerdos de intercambio de información, bajo los términos de la Ley FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) y de CRS (Common Reporting Standard) de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico). En consecuencia, EL CLIENTE autoriza para que en cumplimiento de dichos acuerdos, se reporte a la autoridad competente su información financiera y transaccional cuando se determine su calidad U.S Person al Gobierno de los EE.UU, Departamento de Servicios de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS) o al ente fiscal en cualquier país diferente a Colombia o a cualquier entidad gubernamental designada para la consolidación de esta información a través del mecanismo establecido para tal efecto. Lo anterior, con el fin de garantizar que se pueda identificar y aplicar los correspondientes tributos fiscales.

Adicionalmente, EL CLIENTE se compromete a informar inmediatamente a MOVii S.A. cualquier cambio de circunstancias en su información, que puedan afectar su calificación o la de sus productos como reportables en cumplimiento de los acuerdos de intercambio de información tributaria mencionados.

18. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: MOVii S.A. se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones del reglamento en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del reglamento se informarán mediante publicación en la página www.movii.com.co, mensaje al celular o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos diez **MOVII** (10) días hábiles contados a partir de



CONTRATO DEPÓSITOS DINERO ELECTRÓNICO

16

la fecha de la respectiva publicación, EL CLIENTE no se presenta a dar por terminado unilateralmente el contrato de Depósito MOVii o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones del reglamento. Nota: el presente reglamento fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio N° _____